



JUNTA DEPARTAMENTAL DE SALTO



D. N° 7.550/2023.

VISTO: El Asunto N°. 265 de fecha 10 de agosto de 2023, Sr. Edil Facundo Marziotte, presenta exposición escrita para ser elevada a la Comisión de Derechos Humanos, Desarrollo Social y Género, referida a declarar de Interés Departamental la campaña "Noviazgos Libre de Violencia" en su 8va. edición.

RESULTANDO: Que la Comisión Departamental por una vida libre de violencia de Género de Salto, presenta nota de fecha 9 de agosto de 2023, solicitando también a la Junta Departamental, que declare de Interés Departamental, la campaña "Noviazgos Libres de Violencia" en su 8va. edición.

CONSIDERANDO: I) La solicitud de los interesados y la participación de INMUJERES-MIDES y de la Comisión Departamental por una Vida Libre de Violencia basada en Género.

II) Que se trata una temática muy importante para la sociedad toda, que promueve como objetivo lograr un cambio cultural mediante la promoción de relaciones de noviazgo libres de violencia.

ATENCIÓN: a lo expuesto, a lo informado por la Comisión de Derechos Humanos, Desarrollo Social y Género y en usos de sus facultades legales de acuerdo a Resolución N°. 102/1996.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SALTO

DECRETA:

Artículo 1°.- Declárase de Interés Departamental, la campaña "**Noviazgos Libres de Violencia**" en su 8va. edición, que tendrá su lanzamiento a nivel departamental el 06 de setiembre de 2023 en el Teatro Larrañaga, de la ciudad de Salto, extendiéndose el proceso de trabajo con jóvenes y adolescentes, en educación formal y no formal en los denominados "50 días de reflexión", hasta el 25 de noviembre, por las razones indicadas en la parte expositiva que precede.



JUNTA
DEPARTAMENTAL
DE
SALTO



D. N° 7.550/2023.

Art. 2º.- Comuníquese, etc.

SALA DE SESIONES "GRAL. JOSÉ ARTIGAS" DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SALTO, A DIECISIETE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS.


Sr. Álvaro da Cunda Leal
Secretario General


Sra. Milly Karina Pintos Rodríguez
1er. Vicepresidenta

Salto, 17 de agosto de 2023.

Este Decreto contó para su aprobación en general y en particular con 26 votos en 26 Sres. Ediles presentes en Sala.


Sr. Álvaro da Cunda Leal
Secretario General

jm.

Salto, 17 de agosto de 2023.

Considerado en Sala por la Junta Departamental, se aprueba lo aconsejado por Decreto N° 7.550/2023. Con oficio remitase a la Intendencia de Salto. Cumplido archívense los demás antecedentes.



Sr. Álvaro da Cunda Leal
Secretario General

jm.



Sra. Milly Karina Pintos Rodríguez
1er. Vicepresidenta

Expediente: 2023 – 35600.

Salto, 29 de agosto de 2023.-

CUMPLASE.

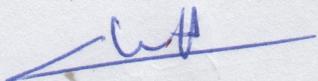
Notifíquese a Inmujeres-MIDES.

Pase a Mesa de Entrada para archivar el expediente físico; continuándose las demás actuaciones únicamente por expediente electrónico.

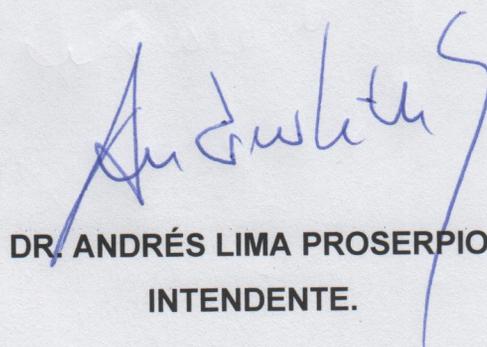
Cumplido, pase al Departamento de Comunicaciones para su publicación en la página web de la Intendencia.

Tomen conocimiento el Departamento de Desarrollo Social, la Coordinación de Cultura, la Unidad de Género y Generaciones, y División Jurídica.

Fecho, archívese sin prejuicio.



**TEC. UNIV. GUSTAVO CHIRIFF.
SECRETARIO GENERAL.**



**DR. ANDRÉS LIMA PROSERPIO.
INTENDENTE.**

aimo.